

MAT.: VIATICO FUNCIONARIO**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00268/2025****DOÑIHUE, LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2025****VISTO:**

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido enviada por la directora del CESFAM Municipal Doñihue, de fecha 03 de diciembre del año 2025.

AUTORÍCESE

Cometido a don(ña) **MAURICIO PIZARRO VIDAL**, Conductor del CESFAM Municipal Doñihue, Categoría F, Nivel: , con la finalidad de traslado de funcionaria a actividad del Programa de Promoción de Salud, el día 03 de diciembre del 2024, entre las 09:00 y las 17:15 horas. Comuna: Pichilemu.

PÁGUESE

Viático legal con o sin pernoctar según corresponda.

IMPÚTESE

El gasto con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)

EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

ETR/NHA/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20653998&hash=6c2e9>